



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO
Y A LA SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)**

ACTA SESIÓN No. 007-CEPDTSS-2023-2025 (SEMIPRESENCIAL)

MIÉRCOLES 13 de DICIEMBRE de 2023 (09H00)

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez y seis horas (16h00), del lunes, 13 de diciembre de dos mil veintitrés 2023, en modalidad SemiPresencial, bajo el link y contraseña de plataforma, se da inicio la Sesión No. **007-CEPDTSS-2023-2025** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**, presidida por el Asambleísta **JOHNNY ENRRIQUE TERÁN BARRAGÁN** como Presidente de la Comisión.

El As. **Johnny Enrique Terán Barragán** en calidad de Presidente de la Comisión, dispone al Secretario relator se informe si de conformidad al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, existe alguna solicitud de, excusas, principalizaciones u otros

Presidente.- Buenos días, señoras y señores asambleístas, equipos de trabajo, medios de comunicación y público en general que se encuentra presentes.

Conforme la convocatoria realizada el día 11 de diciembre de 2023 y enviada mediante DTS y correos electrónicos. En este sentido me permito solicitar al señor secretario de la comisión, informe si existen **EXCUSAS** o **PRINCIPALIZACIONES** que hayan ingresado por Secretaría.

Secretario Relator .- Buenos días, señoras y señores asambleístas, público en general que encuentra observándonos por los medios digitales, señor presidente me permito informar que no han llegado a esta Secretaria excusas, ni principalizaciones.

Presidente.- Señor secretario proceda a informar si otro legislador ha solicitado participar con voz en la presente sesión.

Secretario.- Señor Presidente me permito informar que el asambleísta Manuel Humberto Tapia Escalante Asambleísta por la Provincia de Loja, mediante memorándum Nro005 solicita que de la manera más comedida se me permita asistir a las sesiones de la comisión con voz sin voto conforme lo determina el artículo 23 numeral 7 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hasta aquí la lectura señor Presidente.

Presidente: Gracias señor Secretario, en relación con el pedido realizado, dar la bienvenida al asambleísta Tapia mismo que será invitado a las sesiones de nuestra comisión.

Señor secretario , de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proceda a constatar el quórum reglamentario.

Secretario. Señor presidente procedo a constatar el quórum reglamentario.



ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique	X	
Holguín Naranjo Marcela Priscila	X	
Abad Morocho Mercedes Luzmila	X	
Cevallos Macias Francisco Andrés	X	
Guevara Blaschke Jaime Patricio	X	
Méndez Rojas Fernanda Mabel	X	
Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	X	
Pasquel Andrade María Teresa Del Carmen	X	
Polanco Lara John Edison	X	

Señor presidente con 9 asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidente.- Al contar con el quorum reglamentario, se instala la presente sesión, y solicito que por secretaria se sirva informar si, de conformidad a lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Asamblea Nacional, han ingresado peticiones de solicitud de cambio del Orden del Día.

Secretario.- Señor presidente no se han presentado mociones de cambio del orden del día.

Presidente.- Se ha puesto a consideración el orden del día, solicito se de lectura de la convocatoria

Secretario.- Señor presidente me permito dar lectura a la convocatoria:

CONVOCATORIA SESIÓN No. 007- CEPDTSS -2023-2025 (MODALIDAD PRESENCIAL)

Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27 numeral 1, 28, y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 1 y 2 del artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio se **CONVOCA** a las señoras y señores asambleístas a la **SESIÓN Nro. 007- CEPDTSS -2023-2025** a realizarse el **miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 09h00**, modalidad presencial, en la sala de sesiones ubicada en el cuarto piso (ala occidental) del Palacio Legislativo para tratar el siguiente punto del orden del día:



ORDEN DEL DÍA:

1. Sobre la base de lo previsto en los artículos 75 de la LOFL y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación al tratamiento del **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, presentada por iniciativa ciudadana recibir las comparecencias de los siguientes servidores:

Msc. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Abogada Ivonne Núñez, Ministra del Trabajo;

Hasta aquí la lectura señor Presidente

Presidente Muchas gracias, señor Secretario, por favor, de lectura al primer punto del orden del día.

Secretario. Con su autorización señor presidente

1. Sobre la base de lo previsto en los artículos 75 de la LOFL y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas y Ocasionales, y en relación al tratamiento del **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, presentada por iniciativa ciudadana recibir las comparecencias de los siguientes servidores:

Msc. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Abogada Ivonne Núñez, Ministra del Trabajo;

Presidente: Señor secretario de lectura artículo 75 primer inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 21 del Reglamento de Comisiones Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional.

Secretario: Señor Presidente con su autorización doy lectura al **primer** inciso del artículo 75 de la LOFL

Art. 75.- Información.- Las y los asambleístas directamente o las comisiones especializadas tienen la facultad de requerir información o comparecencias a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República, de conformidad con esta Ley. Hasta aquí la lectura señor

Presidente .- Señor Secretario por favor de lectura a las excusas llegadas de los invitados a la sesión convocada.



Secretario: Señor Presidente, a esta secretaria no ha llegado excusas por parte de los comparecientes a esta sesión

Presidente: Gracias señor Secretario por favor constate la presencia de la Msc. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Secretario: Señor Presidente la Msc. Diana Atamaint Presidenta del Consejo Nacional Electoral, se encuentra presente dentro de la sesión.

Presidente: Gracias señor Secretario, le damos la bienvenida a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, la señora Diana Atamaint, gracias por estar en esta Comisión, gracias por su tiempo, tiene usted 30 minutos para su comparecencia.

Presidenta del Consejo Nacional Electoral, la señora Diana Atamaint

Buenos días señor Presidente de la Comisión Especializada, estimados asambleístas, estimadas asambleístas, señora Ministra, buenos días con todos y con todas. Muchas gracias. Con su permiso señor Presidente quisiera dentro de mi intervención y de los aportes que se puede hacer de parte del Consejo Nacional Electoral o de la Función Electoral respecto a donde nos toca ser parte del proceso, específicamente en la designación de los vocales del Directorio del Consejo Directivo del IESS, verdad, quisiera me permitan ustedes poner en contexto antecedentes, hasta ahora, qué es lo que ha pasado porque han transcurrido casi 11 años y no se ha podido renovar ese directorio, y en segundo lugar hacer algunas observaciones, o más bien puntualizaciones a la propuesta de reforma lo que podría ayudar a ustedes con las recomendaciones que nosotros demos tomar una mejor decisión, puesto de que de ser del caso el CNE sería hasta ahora en la Ley la institución que apoye a realizar ya sean los colegios electorales o la organización para elegir a los nuevos miembros del directorio del IESS. Entonces voy por la primera parte, hace más de 11 años, como lo había dicho, no se ha podido renovar el directorio y ustedes conocerán los antecedentes, en virtud de que la Ley fue declarada inconstitucional y ustedes ya habrá analizado que nosotros no podemos apoyar para el proceso de renovación. Sin embargo de ello, hace ya un año, nosotros comprometidos con el trabajo que nos toca hacer habíamos realizado varias reuniones de trabajo con el último presidente o último Delegado del Gobierno anterior, delegado por parte del Presidente, para organizar los colegios electorales y de esa manera dar la viabilidad de la renovación de los miembros del Consejo Directivo. El problema que siempre ha sido y ha sido punto de discusión, no voy hablar de problemas sino de puntos de discusión o de desencuentro, es que cuando se ha requerido al organizar un proceso de elección, a la institución competente que en este caso al Instituto de Seguridad Social, la lista de las que integrarían los colegios electorales o para hacer el padrón, no siempre hubo una interpretación de que el Consejo Nacional Electoral debía haber buscado o convocado por cuenta propia, cuando esa información reposa en el Instituto de Seguridad Social o esta instancia que tiene la competencia de hacer ese proceso electoral, o sea de elegir a su directorio, y nosotros dar la logística y el apoyo. Entonces, ese siempre fue el desencuentro que teníamos y sin embargo de ello, en la reforma a la Ley se aclara y en lo que determina exactamente y dice que es competencia del Instituto de Seguridad Social entregar la



nómina de quienes conformarán el padrón electoral. Cumpliendo esta disposición, el Consejo Nacional Electoral, el 30 de noviembre empieza hacer y a trabajar en un plan para hacer las elecciones, un plan operativo, un presupuesto y un calendario electoral. En ese sentido, en dentro de estas tareas, el 30 de noviembre del 2022, el 16 de diciembre de 2020 y el 29 de diciembre de 2022, con esas fechas se elaboran tres reglamentos que daban la viabilidad para desarrollar la elección de los delegados del cambio del directorio. El un reglamento hacía referencia a los requisitos o la calificación e idoneidad de los candidatos a vocales principales y suplentes, el segundo reglamento hacía referencia a la implementación del voto de diferentes colegios electorales y el tercer reglamento tenía que ver ya con el proceso mismo de elecciones de los vocales principales y suplentes. Estaba todo listo y nosotros habíamos requerido al Seguro Social que nos pase la nómina de quienes iban a conformar los colegios electorales, el cual no tuvimos la respuesta que esperábamos, nos entregaban la información básica con la que nosotros pedíamos, muchas de ellas desactualizadas, con la información incompleta, con lo cual nosotros considerábamos que no podíamos hacer un proceso de elecciones sin tener la participación en igualdad de condiciones con quienes tenían que ser parte de este proceso. Se hizo nuevamente una insistencia, que al final el pleno del Consejo Nacional Electoral decide que esto conozca el Tribunal Contencioso Electoral que hubo el incumplimiento de parte del Instituto de Seguridad Social al no entregarnos la información completa para nosotros poder generar el padrón y poder realizar el proceso de selección, hasta ahí es donde nosotros hemos avanzado en esta etapa de por qué no se ha dado esta situación. Nosotros habíamos tenido reuniones también algunas con los delegados de los gremios de los trabajadores para explicarles que no es competencia del Consejo Nacional Electoral o su responsabilidad pedir a los diferentes ministerios la lista de quienes tenían que participar en estos colegios electorales, eso es clarísimo, hemos hechos todos los colegios electorales como mandato legal de apoyar estos procesos de elección sin ternas y siempre la competencia y así debe ser de remitir la lista a quienes debíamos nosotros convocar de la institución que lleva a cargo este proceso. Esto como una primera parte para ustedes tenga como una información en contexto porque hasta la fecha no se ha podido avanzar en el proceso de renovación del directorio. Ahora, no sé si en esto podemos hacer una pausa para preguntas, usted señor Presidente dirá, para luego entrar a las observaciones que nosotros tenemos respecto del proyecto de reformas que lo hemos realizado muy rápidamente.

Presidente: se abre el panel de preguntas para las señoras y señores asambleístas, tiene la palabra la asambleísta Marcela Holguín.

asambleísta Marcela Holguín. Gracias señor Presidente, un buen para usted, para las autoridades que nos acompañan en estas comparecencias, a los colegas asambleístas también buen día, a los medios de comunicación que se han hecho presente en esta mañana. Señora Atamain yo veo con preocupación aquello que usted nos está detallando, no es la primera vez que nosotros tratamos este tema, de hecho ya en períodos anteriores también hemos abogado conocimiento en relación a este proyecto de Ley a la Reforma de Ley de Seguridad Social y del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, insisto veo con preocupación porque me parece que hasta la fecha no existe la voluntad política ni técnica, en este caso de las autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad



Social para colaborar con el Consejo Nacional Electoral, generar este padrón y de esta manera poder realizar esto que es una condición sine qua non para realizar este proceso. Yo quisiera preguntarle ¿Si es qué se podría pensar en la posibilidad de hacer una nueva reunión con las autoridades del IESS y ponerse de acuerdo en este tema que tan importante para llevar adelante este proyecto de Ley Reformativa?. Esto en primera instancia, me gustaría también preguntarle ¿Cuán viable el Consejo Nacional Electoral ve el tema de organizar las elecciones para nombrar a los nuevos miembros del Consejo Directivo del IESS, tomando en cuenta, además, que si es que se recibe esa información del padrón debería realizarse por provincia, que también demanda cierta complejidad diría yo? ¿Cuánto tiempo demoraría este proceso? Si es que tuvieran ustedes esta lista, es factible hacerlo le diría yo desde el punto de vista técnico y operativo ¿cuán factible es? Y si bien es cierto el presupuesto debe ser generado a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, también el presupuesto puede eventualmente ser un problema para realizar todo este proceso que demanda no solamente tiempo, sino también el tema de presupuesto y también operativo, ¿ustedes están en capacidad de operativamente hacerse cargo de un proceso así?. Esas serían mis preguntas, gracias Presidente.

Presidenta CNE Diana Atamaint: Gracias señora asambleísta, con su permiso señor Presidente, efectivamente nosotros estamos dispuestos a realizar todas las mesas necesarias técnicas, siempre hemos estado predispuestos convocando ya sea de forma oficial o extraoficialmente, como tiene que ser con la cordialidad, con una llamada telefónica, siempre hemos trabajado con eso y no tendríamos ningún inconveniente inclusive de retomar aquello que ya estamos listo, nosotros realmente tenemos como le dije un plan operativo, tenemos un calendario, si me ayudan por favor de cuántos días nos tomaría realizar la ejecución, desde que tuviéramos la lista, por favor, eh nosotros tenemos ya un calendario y lo que hemos hecho en este tiempo es aplazar y arrastrar el calendario hasta tener la información, o sea estamos listos nosotros, tendríamos que ponernos de acuerdo cuando nos van a entregar esa información para realizar, es más el presupuesto al ser en este momento a través de delegados o de colegios electorales habíamos visto la posibilidad de que no tenga un costo porque nosotros con autogestión podríamos nosotros, este tenemos el personal, los equipos y los materiales para el proceso de votación, actas, no era una cosa que podía significar un gran impacto y habíamos propuesto la posibilidad de asumir nosotros esos costos porque son mínimos, entonces nosotros habíamos pensado esto, puesto de que nuestras relaciones con el Instituto Geográfico Militar siempre tenemos estos trabajos y podíamos buscar solventar aquellos costos. En todo caso habría que revisar estamos en otra realidad económica, cada centavo cuenta ahora y este no tendríamos ningún problema, señora asambleísta, de realizarlo inmediatamente el único inconveniente que tendríamos es contar con el listado que se requiere para hacer los padrones y de esa manera realizar ya el proceso electoral. ¿Cuánto tiempo? Alrededor de siete meses porque tiene un proceso que seguir, porque no es solamente llamar a convocar como les había dicho tenemos que calificar la idoneidad de los candidatos verdad, hacer tres filtros, digamos tres reglamentos para al final ya llegar al proceso de elecciones, o incluso solamente quisiera decir estos reglamentos ustedes podría revisarlo, este calendario podría entrar a revisión y si es que ustedes consideran



que se puede hacer ajustes nosotros podríamos trabajarlo con ustedes como asambleístas o con las autoridades del Instituto de Seguridad Social.

Presidente: Tiene la palabra la asambleísta Johanna Ortiz

Asambleísta Johanna Ortiz indica:

Gracias señor Presidente, muchas gracias a la presidenta del Consejo Nacional Electoral por acompañarnos en esta mañana, en realidad hay que reconocer que tanto ella, como presidenta del Consejo Nacional Electoral como la Ministra de Trabajo son las primeras autoridades principales que están en esta comisión tratando, al menos en este período, esta Ley que es tan importante para el país, para los afiliados y los jubilados y en parte ya la señora Presidenta ha contestado la inquietud que tenía en relación a el presupuesto se asignaría o se tomaría para poder hacer este proceso eleccionario de la integración del Consejo Directivo puesto que la propuesta no tiene o no cuenta con una claridad en cuanto a los recursos que se necesita para llevar a cabo este proceso y también digamos es necesario porque por la situación compleja que está teniendo en estos momentos el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social usted aclara que no serían recursos del Consejo Nacional Electoral sino del IESS, tendría que ser del IESS porque en la propuesta como tal no hay claridad, sin embargo; si es necesario que se tenga claro estos puesto que son recursos de los ecuatorianos en este caso de afiliados y jubilados que se implementarían al cambiar o hacer una reforma de esta magnitud. Entonces mi pregunta iba más relacionada al tema del monto que se utilizaría en este proceso eleccionario y bueno la logística que usted ya lo ha mencionado también el tiempo y toda la parte operativa que toma un proceso electoral, que tan viable sería hacer un proceso eleccionario para integrar el Consejo Directivo es más como un criterio suyo que nos pueda aportar también en la Comisión la viabilidad de poder realizarlo y no optar por lo que ya está contemplado en la Ley actualmente.

Presidente da la palabra a Diana Atamaint:

Presidenta CNE Diana Atamaint.- nosotros como le dije ya estamos preparados la parte digamos de trabajo que toma aprobar reglamentos por el pleno ya ha pasado verdad, en todo caso tendría que revisar a mí si me preocupa el tema presupuestario, lo que les dije nosotros podríamos haberlo asumido, en este momento las realidades son otras y tendríamos que contar con la voluntad de las dos partes, tanto del Instituto de Seguridad Social y de nosotros cuenten al cien por ciento, tendríamos que revisar el calendario como dije son siete meses, tenemos una posible consulta popular y en febrero ya nosotros iniciamos el período electoral declaramos el inicio del período electoral, sin embargo; si nos toca asumir tendríamos que hacer los esfuerzos necesario para poder hacerlo porque al ser colegio electoral es mucho más viable no es una elección general eso ya creo vamos hablar en su momento de que si sería una elección una elección universal cambia totalmente la realidad ahí si yo no me comprometería como lo estoy haciendo de forma tan abiertamente como cuando se hace con colegios electorales, lo hemos hecho con muchísimas instituciones y nos ha ido muy bien, y creo que tendríamos que calcular los tiempos, ponernos de acuerdo y arrancar para trabajar en aquello.



Asambleísta: usted puede repetir el monto que inicialmente habían considerado para hacer este proceso eleccionario.

Diana Atamaint: Si, 200 000 dólares aproximadamente, eso costaría.

Presidente: tiene la palabra el asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta Jaime Guevara: gracias señor Presidente, saludo a las compañeras legisladoras y como a los legisladores y a los comparecientes, en este caso es bueno que venga la presidenta, mis estimada Diana que venga a poder señalar lo que pasa junto a la señora Ministra de Trabajo, yo quiero referirme que este tema tiene tres espacios muy importantes, hablamos de 11 años de desidia, no estamos hablando que esto pasó hace seis meses, ocho meses, estamos hablando de 11 años y estamos hablando que tenemos una sentencia de la Corte Constitucional y que ha ido trabando para que y que bueno que está la señora ministra porque ahí se ha ido enfrascando ya un trámite de índole legal y todavía no se logra zafar esta traba que tenemos y a la par que nos permita decir a lo que había dicho las compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra, es de que acá ya se debería no solamente de parte del IESS sino también de parte del CNE, no es que aquí no hay organizaciones de hecho y de derecho, existen ya organizaciones de jubilados y demás que están en esta noble institución y que tienen registro tanto en el MIES como en el SRI, o sea no es que no hay ninguna base, aquí tenemos que ser claros en que debe haber una voluntad de empujar y ahí sería lo bueno mi estimada presidenta que se disponga de trámite administrativo para que los dependientes del Consejo Nacional Electoral dentro de sus tareas también vean esto porque no estamos hablando que son todos los ecuatorianos, estamos hablando que aquí hay en su promedio tres millones de partícipes del IESS pero son 600 000 de los jubilados, entonces como tal yo pediría que en esa parte haya ya la decisión porque si vamos al Tribunal Contencioso Electoral que hay que hacerlo ahí se tomarán sus plazos y tiempos y sigue dilatándose este tema y no tenemos respuesta para con nuestros afiliados, entonces iría por ese lado, y si me dice del monto que maneja el IESS que tengamos 200 000 no sería justo que nos trabemos para decir señores no hay una salida, aquí sería doble decisión para que esta Asamblea en el marco de sus responsabilidades podamos tomar que ya haya plazos y términos que como se puede ir acoplando un cronograma, y que de aquí ya vaya saliendo un cronograma que de absoluta claridad a los señores que somos partícipes de este IESS y de estas soluciones que hay que darse, entonces en esa línea iría el aporte de mi parte mi estimado presidente para que podamos tener esa claridad absoluta de que aquí estamos para dar aporte y soluciones claras que es el mensaje que nos han enviado nuestros conciudadanos. Hasta ahí mi aporte presidente.

Presidente: Gracias asambleísta, tiene la palabra la asambleísta Luzmila Abad

Asambleísta Luzmila Abad: Gracias presidente por permitirme el uso de la palabra, voy hacer un pequeño llamado más bien a la reflexión frente a lo que nos ha indicado la presidenta del Consejo Nacional Electoral de que habido estas trabas prácticamente por el mismo Consejo Directivo del IESS quienes son han brindado los documentos, quienes no han brindado el padrón, quienes prácticamente han obstaculizado este proceso para un cambio del proceso directorio, ahí está la respuesta 11 años de estar sentados en la misma



silla esa es la crisis que ha llevado al IESS a cada uno de los afiliados y a los jubilados en el Ecuador, por ello es necesario presidente y compañeros miembros de la Comisión escuchando que lleva el proceso de elecciones siete meses, entonces nosotros deberíamos tomar ya decisiones de esta reforma urgente para que el Consejo Directivo no sea de tres sino sean los cinco miembros de la comisión donde está la propuesta de la reforma de Ley de de los jubilados para que haya un representante que integre esta comisión de los jubilados, conocemos que hoy por hoy son 600 jubilados que están dentro del IESS y tres millos de afiliados activos, conociendo que son siete meses que lleva el proceso de elecciones y a nosotros como Asamblea Nacional señor presidente nos llevaría máximo cinco meses para reformar esa Ley que hoy estamos nosotros como Comisión de Trabajo y Seguridad Social discutiendo y esta reforma permitiría que simple y sencillamente que cuatro años este directorio y se reelija una sola vez según esta nuestra reforma, estarían ya los trabajadores, los empleadores de parte del Gobierno y más civiles entre ellos los jubilados. Entonces todo este proceso mi estimada presidenta del Consejo Nacional Electoral realmente a nosotros nos preocupa y nos asusta que el Consejo Directivo actual del IESS pretenda seguir perennizándose en ese puesto cuando en realidad no están beneficiando al país y nosotros tendríamos la obligación de pedir al Consejo Directorio que comparezca en esta misma mesa de trabajo conjuntamente con usted presidenta y su equipo colegiado para primero fiscalizar incluso la tarea de ellos, de permitir que ellos sigan sentados ahí y que siga el pueblo ecuatoriano sufriendo con esto de la crisis del IESS. Eso es todo presidente y compañeros y señora presidenta. Muchas Gracias.

Presidente: Tiene la palabra el asambleísta John Polanco

Asambleísta John Polanco. Muchas gracias señor presidente, nuevamente saludos cordiales para los compañeros asambleístas para las distinguidas autoridades presentes y por supuesto para los invitados especiales. Bien, gracias, gracias por estar acá señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, estamos en el país de las prorrogas aquí ya nada nos extraña no vemos 11 años más de 11 años que han pasado de manera prorrogada aquellos que están al frente del Consejo Directivo del IESS, nada nos extraña usted también esta de manera prorrogada y hasta ¿cuándo? Bueno estoy seguro que no me voy a equivocar que la veremos en el 2025 al frente del Consejo Nacional Electoral. Bueno, en todo caso, aquí se ha discutido muchísimo sobre este tema y según lo que he escuchado tal parece que el Consejo Nacional Electoral está a la espera, están listos, a la espera y a ver qué pasa, podrían pasar 11 años más y podríamos seguir en las mismas, así prácticamente sería no, aquí le pregunto a la presidenta del Consejo Nacional Electoral entonces es prudente, necesario, según usted que ha revisado el proyecto de Ley esta reforma al proyecto de Ley de Seguridad Social en lo que a competencia se refiere del Consejo Nacional Electoral ¿es prudente o no es prudente la reforma para ser aprobada? Esa es mi inquietud.

President da la palabra a Presidenta de CNE Diana Atamaint

Diana Atamaint: Gracias, este bueno aclarar, algunos no escucharon, los miembros del Consejo Nacional Electoral no estamos prorrogados fuimos nombrados para seis años, lo que no se hizo es lo que ustedes conocen la renovación parcial, pero bueno parte de eso



valía la pena aclarar. Respecto a la propuesta de Ley debo entender ahí si lo recibimos hace pocos días que la renovación del Consejo Directivo del IESS no contempla, si me equivoco me corrigen por favor, a través de colegios electores sino a través de elección universal por eso yo había dividido en dos etapas, pero ya que está la pregunta señor presidente con su permiso quisiera hacer referencia nuestras observaciones la diferencia que sería tanto en la forma de elegir todo el proceso que significa una elección universal a colegios electorales, con colegios electorales son representantes de los diferentes gremios, mientras que si ustedes aprueban y a nosotros nos toca hacer un proceso de elección de carácter universal tenemos nosotros las siguientes interrogantes: ya no sería con pocos representantes sería con alrededor de nueve millones de personas que acudirían a votar como cualquier elección, yo estoy dando mi opinión porque debo entender que sería así, pero si no es así se tendría que aclarar más detalladamente los artículos y estoy planteando esto precisamente porque a nuestra lectura a nuestra interpretación sería una elección abierta, entonces de lo que nosotros constatamos en la página Web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hasta el año pasado tenía como ocho millones y un poco más de afiliados entonces alrededor de nueve millones aproximadamente, vuelvo a insistir son apreciaciones de lo que nosotros hemos podido leer de la propuesta reformativa si este fuera el caso, sino es entonces habría que aclarar y redactar de mejor manera los artículos para que no haya esas confusiones, pero hasta lo que nosotros hemos leído hasta ayer si es universal se convocaría a todos los afiliados a todos empleadores para que acuda a elegir sus representantes verdad y en algunos casos tendríamos la posibilidad algunos ciudadanos de ejercer dos veces el derecho, elegir a mi representante como afiliada y también si soy empleadora a mi representante por el lado de los empleadores, entonces ese es un primer punto. Ahora, al ser una elección general universal digamos vienen varias preguntas que más que respuestas señores asambleístas le dejo planteados porque todos estos elementos le servirán a ustedes para tomar la decisión. Si tuviéramos nueve millones de electores quién asume el presupuesto de esta elección de dónde sale yo creo que la Ley debería contemplar con claridad para después no tener inconvenientes para la ejecución del proceso electoral. Entonces, otra pregunta sería la votación será de carácter voluntario u obligatorio y de ser obligatorio cuáles serían las sanciones, verdad. Otro interrogante que tenemos cuál es el tratamiento que se dará a los afiliados y empleadores residentes en el exterior que deben ser considerados, yo tengo familiares que viven en el exterior y son afiliados voluntarios verdad, eso, además hay también una inquietud en la inscripción de candidaturas hay la siguiente inquietud al inscribir una candidato principal se inscribiría con su respectivo suplente o dejarían que sea por prelación los siguientes más votados en el caso que un suplente tenga que asumir la principalía por falta definitiva y todas esas circunstancias que se pone cuando actúa un suplente, entonces eso también tendría que tener claridad en la Ley o decir las candidaturas se presentan digamos principal y su respectivo suplente en su inscripción, entonces esto como primera parte. En un segundo momento tenemos inquietudes al ser una votación universal nuevamente toda la logística que significar llevar a hacer una elección, por ejemplo los niveles de seguridad de los documentos y de las papeletas electorales, si tienen las seguridades como hacemos en las elecciones generales que imprime el IGM tienen códigos de seguridad, tienen códigos de barras las actas de escrutinio por ejemplo que son los documentos, tendría que presupuestar el material



electoral como biombos, urnas, cartonería, señalética, material genérico que son esferográficos etc, etc, tendrían que presupuestar todo lo que significa la logística de la integración de las papeletas y los documentos electorales, el transporte el traslado a las diferentes provincias como estamos leyendo que sería en las provincias y el bodegaje del paquete electoral, todo esto se tendría que mirar. Además también se habla de la custodia y el traslado y seguridad para el día de las elecciones no cierto, si se van a hacer en los mismo recintos por logísticamente donde el Consejo Nacional Electoral convoca a elecciones generales verdad, serían los mismos recintos, la custodia porque siempre el material electoral tiene que llegar un día antes a la instalación de las mesas verdad, también tendrían que considerar la promoción y la difusión de la convocatoria y de todo el proceso electoral para que quienes van a participar en este proceso conozcan qué van a elegir, cómo van a elegir, cuándo van a elegir, cuál es el horario de votación verdad, toda esta situación. Asimismo tendrían que considerar presupuestos para que hagan campaña los candidatos eso se llama el fondo de promoción electoral, todos estos rubros no puede dejar de considerar la Ley. Asimismo tendrían que ver quiénes conformará las juntas receptoras del voto en cada una de las provincia si van a tener recintos electorales, juntas receptoras del voto, verdad, cuántos y quién los integrarían, cómo lo conformarían, en un proceso electoral normal lo que se hace es pedir a las instituciones públicas y privadas a sus funcionarios y a las universidades y de ahí ingresar a un sistema de sorteo aleatorio de acuerdo al orden, entonces también habría que ver cómo se eligen a los miembros de las juntas receptoras del voto y quienes serían, si tenemos vuelvo insisto es posible que nosotros no estemos interpretando correctamente, si tenemos estos nueve millones de electores tendríamos que conformar alrededor de 24 181 juntas receptoras del voto que requieren alrededor de 169 262 miembros que tienen que ser seleccionados entre principales y suplentes, ustedes saben toda las dinámica que pasan en elecciones. Asimismo todo esto nosotros nos hemos aventurado un poco cuánto costaría en una elección normal como lo hacemos para que garantice transparencia, garantice eficiencia, verdad, haciendo un símil aproximado esto al ser una elección de ese tipo podría llegar a costar alrededor de 30 millones de dólares, entonces claro con sus particularidades, con sus diferencias, mi obligación y mi responsabilidad con ustedes –y su sugerencia es que no es viable- no, yo no le puedo decir eso no soy parte de la toma de decisiones, mi obligación y mi responsabilidad es poner todas las cartas en la mesa para que ustedes señor presidente estimados asambleístas tomen la mejor decisión con todas las herramientas a mano, porque muchas veces por falta de información oportuna y adecuada podemos tomar decisiones que pueden parecer muy buenas, democráticas, pero una decisión cómo esas acarrear un sinnúmero de actividades y sobre todo presupuesto que ustedes deben con toda responsabilidad que lo están haciendo, tomar la mejor decisión, gracias señor presidente.

Presidente: Tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel.

Asambleísta María Teresa Pasquel: Buenos días señor presidente, yo quisiera que en esta mesa de asambleístas en la que estamos tomando las mejores decisiones para que este país cambie y mejore y no tengamos el juego de siempre analicemos otras opciones no, analicemos cuáles serán las mejores opciones en la que no se tenga que hablar de millones de dólares para una elección, en la que yo considero que cada sector de los



empleadores, de los empleados, de los jubilados, hacerlo cómo en elecciones normales que escojan su lista y la promuevan y entre dos o tres o cinco listas se escojan candidatura que gane votaciones porque hay que cambiar este sistema que ya no tienen incluso en dudas, había manifestado la compañera que se eternizan en los puesto y eso no es solamente en el Iees sino en muchos sectores, incluso cómo podemos tener confianza en instituciones en los que el noventa por ciento del pueblo no confía, es una situación tan delicada en la que se nombran autoridades y no tenemos certeza de la veracidad y de las corrección de las elecciones y eso le dice el noventa por ciento de este país porque yo vengo representado al pueblo y tengo que decirlo porque es así, por lo tanto seguir confiando en instituciones que nombren, seleccionen y escojan y califiquen autoridades yo creo que hay cambiar porque ya es hora que este país tena un poco de verdad, de sanear todo este juego de año y años en los que no tenemos certeza de cómo se eligen las autoridades, por lo tanto yo si considero que deberíamos aquí analizar algún otra forma de nombrar esas autoridades, porque no podemos hablar de padrones de miles, de miles, de miles de ecuatorianos, yo creo que las responsabilidad de los afiliados, de los empleadores, de los trabajadores y de los jubilados deberían entrar en formar sus listas y lanzar sus listas, que de estas listas el conjunto de afiliados puedan calificarlas, yo creo que hay que simplificar las cosas y darles un tinte de verdad y de corrección porque en instituciones que no confiamos siguen el mismo juego y siguen la misma situación, yo que creo que tenemos que dar una solución desde aquí, desde la Asamblea para que esto finalmente en este año y medio podamos decir que hemos hecho algo bueno para que desde el 25 este país empiece a sanearse, gracias.

Presidente: Tiene la palabra la asambleísta Mabel Méndez

Asambleísta Mabel Méndez: Buenos días con todas las autoridades presentes, gracias presidente por concederme la palabra, a la presidenta del CNE que pasaría si no hay voluntad política de los directivos del IEES de facilitar los padrones electorales, en ese caso que plan de contingencia se tiene previsto desde el CNE sobre la posible elección universal para integrantes del Consejo Directo del IEES. Podría hacer coincidir a un proceso eleccionario del IEES al de una elección de Presidente de la República o de gobiernos seccionales como alcaldía o prefectura, qué posibilidad habría. Gracias

Presidenta CNE Diana Atamaint: Primero, medidas de contingencia en virtud de que el Instituto de Seguridad Social no entregue el listado para nosotros poder convocar no existe, no la tenemos, porque no se puede hacer un proceso electoral sin saber a quién vamos a convocar a las elecciones, sin embargo de ello, vale recalcar que el Tribunal Contencioso Electoral sentenció y advirtió al Instituto de Seguridad Social que su responsabilidad y su obligación entregar la información al Consejo Nacional Electoral 'para nosotros poder cumplir con el proceso de llevar adelante elecciones. Entonces realmente lo que hacemos es facilitar el proceso de elección, hacer toda la logística, pero la competencia de la elección de dar toda la información con quienes hacer eso le corresponde al Instituto de Seguridad Social. Ahora respecto de aprovechar un proceso de elecciones, ya puede ser una consulta popular o elecciones seccionales o elecciones presidenciales y legislativas podría ser una buena opción porque se minimizará totalmente los costos ya que sea provecha toda la logística y la única diferencia podría ser los



documentos y los paquetes electorales, sin embargo ustedes tendría que calcular bien los tiempos para que se pueda llegar siendo la otra opción, no con colegios electorales, sino de elección universal, pero también habría que no aventurarse y decir ya se dijo, no, tendríamos que hacer yo recomiendo mesas técnicas del trabajo, calcular tiempos, mirar cuál es la dinámica y mirar qué es lo que podemos hacer, a sus órdenes.

Presidente. Tiene la palabra el asambleísta Francisco Cevallos,

Asambleísta Francisco Cevallos: Buenos días, muchas gracias señor presidente, buenos días señora presidenta Atamain, señora ministra de Trabajo, compañeros legisladores de esta comisión, en virtud de las inquietudes que usted presentó señora presidenta como de donde sale los fondos y demás interrogantes si sugirió más bien que se haga una mesa de trabajo donde participen activamente sobre todo el Consejo Nacional Electoral que es el ente experto en manejar temas electorales, representantes de los trabajadores, representantes de los jubilados y demás personas que le interesa muchísimo esta elección, nosotros sí no podemos esperar más como lo decían los demás compañeros, no podemos esperarnos en personas que llevan 11 años y quieren seguir manteniendo en el mismo cargo verdad, entonces insto en tomar las decisiones permanentes pero ya hacer algo porque no podemos estar esperando y esperanzados de nuevo en personas que llevan mucho tiempo en el cargo y si le damos oportunidad van a querer quedarse toda la vida, nosotros tenemos que trabajar en eso y solicito se sugiera hacer una mesa de trabajo para que se arme todo el contingente necesario para estas elecciones.

Presidenta CNE Diana Atamain: Gracias señor presidente, señores asambleístas, nosotros no solo mesas de trabajo si esta comisión decide podríamos tener un delegados del Consejo Nacional Electoral de acuerdo a lo que ustedes requieran de acompañarles como oyente permanentemente cuando traten el tema eso ha sido una práctica muy buena y cualquier inquietud oficios van oficios vienen que no me contestan y si estamos aquí con una persona del Consejo Nacional Electoral cualquier duda que pueda suscitarse en el marco de la discusión del debate estaríamos prestos a responder oportunamente y así se gana y se optimiza muchísimo el tiempo obviamente sin interferir en la toma de decisiones de ustedes sino como de apoyo técnico para cualquier inquietud que ustedes pueden ir generando durante el debate del proyecto de Ley.

Presidente: Gracias presidenta, le doy la palabra al licenciado Henry Yánez, quien es ponente de este proyecto reformativo.

Licenciado Henry Llanes: Gracias señor presidente, un saludo cordial para usted y los señores asambleístas, para la señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, para la señora Ministra de Trabajo, como ponente de la reforma con el debido respeto tengo que aclarar muchas cosas, en primer lugar señor presidente señores asambleísta esta no es una como para emitir no es una cosa sencilla como le dije a usted señora presidenta del Consejo Electoral yo dirigí a usted un oficio con fecha miércoles 19 de enero de 2022 y aquí le menciono en este oficio Derechos políticos sentando el proyecto de ley con exclusión de cultivos y también la parte normativa nunca le digo que aquí. Que ustedes aprobaron con la reducción. Para que sean los afiliados del Seguro Social motivos o sea, de invitamos el universo de votantes no universo no votación universal porque ante medio



de comunicación. Segundo, pues también votaría tenían los 600 mil aproximadamente ... Queríamos con voto electrónico 30 millones y medio señor presidente. 30 millones para qué 3 millones, son 8 dólares por cada votante, sabe cuán es 8 dólares cuantos años cuánto significa por año superaría cantidades de dólares eso cuesta una cifra de pequeños cuánto cuesta. Ah. Por eso digo, o sea, pero digo sin una peseta no podemos decir así de estas cosas porque es una cosa absurda segundo, mire aquí tengo la restitución. Aquí, tengo la Aquí, tengo la recursión. Las y los miembros al cierto directivo electoral quienes están un año no están 12 años están un año...por sobre la ley artículo 28 de. Asamblea nacional cuando el presidente va solo a esta plataforma, Moreno en abril de 2021, vino mayo etcétera solamente hizo las antenas no me acuerdo la facultad zonal. O me imagino que allá no, ratificó aprobar y mantenga, aquí esta forma es indudable, ustedes no lo han dicho aquí no tiene que estudiar para acudir a una fusión. Hicieron al Colegio electoral y también también en 5 días 60 días. Porque se volvió inaplicable esta reforma que se puso en vigencia desde del año los 2020. Ha transcurrido un año y a estos todos los señores marcaron con el decreto del presidente Lasso siguen están un año y hay cuando tienen procesos frenados sencillo simple no puedes aparatar no con toda es aparato no, no tienes aquí porque tienes pública la asamblea de conjunto a los no es así. Realmente que no se iba a presidente no que pues la invitación era usted para que deja de la reforma que usted la conoce de resoluciones que ustedes adoptaron y lo estén el Consejo Nacional electoral y. Ya es es la la realidad ustedes será cómo hacer un producto se un proceso sensible y si tuviéramos voto electrónico es demasíadamente siglo y que fuera confiable en contra electrónica extremadamente sencillo para que los colegadores no tengan las subsidios en las fábricas nos. Seguro Social omblicatorio no se no, no votación universal es yo, yo he limitado correctamente en el universo de votantes quienes 3 millones y afiliados 1600000 también delimitado millones en la propuesta de la reforma de Ley, entonces lo que queríamos era era una página que Bueno, dentro de no, no, pero puede convocar porque sabe por qué...así votaron a las famosas aseguramos a los del seguro abajo del lugar no impune a más precios electorales una cosa entre dada confusa la norma está así no es culpa suya y entonces, pero claro al IESS. Hice la confuso peor, entonces no sé el tema más bien mi pregunta es cómo tenían los movimientos si yo hacer que voten hacer que voten los 3 millones de apoyados y los 600000 no votación ya.

Presidenta CNE Diana Atamint

Gracias, señor presidente a ver al inicio de mi intervención había me había dirigido al señor presidente y a la comisión que ve intervención iba a ser en dos partes la primera parte de cómo se hizo todo el proceso para proceder con la elección a través de colegios electorales lo cual tenía un presupuesto de 200000 dólares y era un proceso sencillo y que. No se pudo cumplir pese a que todo el plan el calendario y los reglamentos ya estaban aprobados porque el Instituto de Seguridad Social, no nos había remitido el listado de las personas aquí entendíamos que convocar para las elecciones, entonces en ese sentido, yo hay ningún momento, dije que no se iba a poder hacer porque era una elección universal no teníamos que hacer a través de colegios electorales. Entonces señor ya les está confundido en su apreciación y yo no dije que era el universal eso es una segunda página primera parte es a través de conejos electorales que no se pudo hacer, insisto porque distinto no nos remitió el listado y también está confundido señor, Llanes con todo el



respeto es decir que el tribunal protección electoral le dio una razón al objetivo de 10 eso es falso. Pues, en segunda instancia el pleno del Tribunal Contencioso electoral dice disponer...señor presidente tercero e el director general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que entregue al Consejo Nacional Electoral la información requerida en el numeral dos la resolución número PLSNE 32102023 y con la vitalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28.2 de la ley de Seguridad Social y del reglamento para la implementación del voto de los diferentes colegios Electorales colegios electorales para designar vocales principales y suplentes de empleadores y asegurados al Consejo Directivo del Instituto de Seguridad social, entonces señala es usted no está no ha leído bien la resolución de última instancia del Tribunal Contencioso Electoral al cual vivió acabo de dar lectura y finalmente para aclarar que no se trata de hacer de lo que hacemos 30 millones hice todo el aparataje que vio de yo hacía referencia a la. Puesta de reforma que lo están tratando no a la vigente que nos hicieron llegar y nos piden observación de respecto a ello por eso les decía debo entender yo pues está redactado los artículos que se entendería que sería una dirección universal porque no se habla claramente había que aclarar y mejorar la redacción si se continúa con colegios electorales pues de universal por eso les insistí pues. Universal cuáles serían las preguntas cuánto costaría todo en la parte logística porque si es mi responsabilidad darles la serie mejor tratamiento para que ustedes combinan decisiones así es que no confundamos las dos partes de mi intervención señor presidente siquiera más inquietudes me quedo aquí todo el tiempo para seguir aclarando, pero no me gustaría que en vez de aclarar esta intervención y participación a esta comisión que tiene más dudas y confusiones, gracias.

Gracias, presidente de no existir más uso de la palabra le agradecemos por su comparecencia y también llamaremos a su equipo técnico para que nos ayuden a revisar esta importante reformatoria a la de la ley muchísimas gracias.

Presidente la siguiente persona invitada es la doctora Ivonne Muñoz ministra de Trabajo. Ministra un gusto tenerla en esta comisión tiene usted 30 minutos a su comparecencia, bienvenida.

Ministra de Trabajo, Doctora Ivonne Muñoz

Muy buenos días con todos los presentes miembros de la comisión de lo laboral y social de esta honorable Asamblea Nacional como se denomina en la actualidad. Muchas gracias, señor Presidente de esta Comisión y también gracias por la comparecencia en esta mañana del señor Henry Llanes y de los afiliados que por verlos Déjeme decirle que por verlos sé que pertenecen al mundo de los trabajadores pasivos, como decimos nosotros, es decir, jubilados para el Ministerio de Trabajo, al igual que para el Gobierno Nacional, presidido por nuestro Presidente Daniel Noboa Azim. Que siempre va a ser de suma importancia tratar el derecho laboral y derechos. El tratamiento del derecho laboral y del derecho social bajo el concepto que tenemos quienes nos conocemos y quienes hemos transitado durante muchísimos años en el desarrollo la evolución y la aplicación del derecho laboral y social en el estado ecuatoriano el derecho de mayor importancia porque en él radica básicamente el desarrollo de la economía nacional y radica. Y radica también la seguridad en relación al derecho y a la efectividad a tener un trabajo. No voy



a hablar de un trabajo, voy a hablar del trabajo en general, como se titula en la actualidad o los conceptos internacionales emitidos por la Organización Internacional del Trabajo. Estamos a un proceso de empleabilidad. Razón puede entender por qué nuestro Presidente Daniel Noboa presentó como su primer proyecto de emblema de la política social y laboral el proyecto que ustedes se encuentran discutiendo que generará indudablemente más clase de trabajo, pero no podemos dejar de señalar que este proyecto va de la mano de otro proyecto en ustedes participaron en el momento del debate y posteriormente en la implementación y vigencia de dichas posiciones normativas la base la más importante indudablemente ha sido la ley violeta todo este proceso de implementaciones de leyes laborales que no han ido a pintar reformas al código de trabajo responden a políticas internacionales. La ley violeta responde básicamente a una política internacional que va de la mano de la Convención Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer me refiero al famoso convenio internacional del año 1990 la Convención Parlamento para 30 años se demoró el Ecuador para implementar una política social y laboral que dé cabida a más mano de obra de la mujer y propenda la eliminación de la violencia física razón por la cual esa convención identificó que una de las causas de la violencia física como el trato y la mujer es por la falta de independencia económica en ese marco, entonces devolución y de aplicación de esta convención. Que el presidente Daniel Noboa le presenta al seno legislativo este nuevo proyecto de ley hemos enfocado en mayor número de desempleados está en los jóvenes y talles y prohibirles o no, pero. Hemos enfocado que en mayor número de desempleados en el Ecuador está en los jóvenes quitarles. Libre al trabajo es violar una norma constitucional el trabajo de un derecho que trabajo y el Ecuador es un derecho y no puede constituirse en una violación a esa norma la práctica tanto del sector productivo empresa están en cuentas a invertir en la sociedad económica el trabajo no puede ser un privilegio es seguir haciendo un derecho. Hemos recibido esta invitación, esperamos que sí que por cierto, no sea la primera sea el inicio de muchas invitaciones a fin de que este ministerio que rige la política pública laboral pueda presentarle a ustedes un sinnúmero de iniciativas que son inherentemente de importancia entre ellas en cumplimiento básicamente con todos los convenios internacionales suscrito con la organización internacional del trabajo hay un convenio que fue suscrito por el Ecuador, pero que no inteligencia y es un convenio del signo pasado. Que básicamente de la luz derecho de organización en el sector público que trato de decir cuando yo expreso que el Estado ecuatoriano no ha dado paso a la ratificación perdón de esta convención internacional me refiero a un tema la será el de cuidado de la política pública laboral con el estado ecuatoriano señor presidente de esta comisión y señores miembros de la misma la Corte Constitucional en el año 2016 emite una sentencia que es el origen o las razones por las cuales el día de hoy, estamos aquí cuántos años hemos esperado para empezar a debatir la sentencia de la Corte Constitucional emitida en el año 2016 que declaró la inconstitucionalidad. De 2 disposiciones de la ley de Seguridad Social. Hemos esperado 7 años allí está el origen de la razón para entender por qué el señor Henry Yáñez presenta esta respuesta, y qué tiene que ver la Corte Constitucional con esta propuesta de reforma legal sí. Presentarle a la Corte Constitucional. Presidida en ese momento y como un hecho histórico porque la historia se escribe con hombres y apellidos con todos los colores presidida por el doctor Alfredo Rubio 1 de los mejores laboristas que tuvo el Ecuador quien resuelve bajo su presidencia 1 de los temas más



emblemáticos de reclamación laboral el tema caso Service, que este ministerio está a punto de resolver la segunda base de cumplimiento obligatorio de la corte en relación al pago y liquidación. Presidente de la Corte Constitucional en voto unánime Res. Resuelve así lo dice bajo las consideraciones adicionales de esta sentencia, que es la número 01916. IOSINCC declararle inconstitucionalidad diferida de los incisos, segundo y tercero del artículo 28 de la ley de Seguridad Social en relación a que a la integración del Consejo Directivo del IESS designaban a los miembros del Consejo Directivo del seguro ecuatoriano social a través de qué a través de las designaciones las centrales sindicales legalmente reconocidas como la Confederación nacional de servidores evidentes la Confederación nacional de servidores públicos para ese año ya estaba conformado porque ya en el Ecuador existía la Ley Orgánica de servicios. La Unión Nacional de educadores institución conformada en el Ecuador por allá por los años 70. Las organizaciones legalmente constituidas de los afiliados al Seguro Social campesino que ya estaba conformada en el estado ecuatoriano la Confederación nacional de cuidados para la corte en cumplimiento de la Constitución nueva esto es del año 2008 era necesario propender a que no se siga aplicando la discriminación. Y que era necesario poner en vigencia la norma que está establecida en el artículo 11 no discriminación y lo lleva en el análisis. Hola, Sopistas, pero sin eso porque respecto de la película, gracias. Y lo lleva al análisis de no discriminación a las organizaciones laborales activas pasivas y sectores sociales que tienen como requisitos en que la afiliación ante el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social sin embargo, el Ministerio se hace la siguiente pregunta es la primera observación para el año 2016 cuando se miente esta sentencia habían entrado en vigencia. Dos leyes importantes en materia laboral cuáles leyes. 2015 la Ley Orgánica de personas con discapacidad y lo digo esto porque es un sector que se encuentra afiliado al Seguro Social y también la ley orgánica de las personas que hacen el trabajo en los hogares tenemos dos leyes que entran en vigencia en el año 2015. No se puede dejar de desconocer un principio rector de conformación del Consejo Directivo Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El principio tripartito y en el...se encuentra trabajadores, empleadores y empleadores, qué es lo que se plantea en la. 27 de la sentencia de 2016 que es la que nos tiene a partir del día de hoy reunido aquí esta sentencia dicen en lo principal lo siguiente. Toman como parámetros toman la corte constitucional del Ecuador como parámetro jurisprudencial una sentencia de la Corte Constitucional de Colombia esto señor presidente para revisión en el estudio analítico académico ilegal que debe hacer esta comisión en los considerados unos. 1 de los actores principales de desarrollo del derecho en la jurisprudencia por eso tenemos jurisprudencia administrativa y en el caso constitucional jurisprudencia constitucional y en la actualidad a quienes no ocultan el estudio de la Academia y estamos inmersos en la Academia de muchísimos años propendemos ahora a los precedentes constitucionales que resuelven casos problemas no que se trata entonces es de uniformidad. En las decisiones para allí implementar ahora sí 1 de los sitios rectores del actual Constitución que está en el artículo 82 que la seguridad vive hay que entender entonces por qué la Corte Constitucional del Ecuador hace de esta sentencia del año 2016 control de convencionalidad que es un término diferente de adaptación de sentencia que ya resuelve problemas, no olviden usted que la Corte Constitucional de Colombia tiene una continuidad de 30 años. A diferencia de nuestra Corte Constitucional, pero bien viste en lo básico lo siguiente. Se hace necesario, lo dice Ecuador a través de la alta Corte, la



emisión de la sentencia atípica modificatoria por medio de la cual declara la inconstitucionalidad diferida. Por eso el plazo de los incisos según y tercero del artículo 28 de la Seguridad Social, sentencia que toman de la Corte Constitucional de Colombia la sentencia 737 del año 2001 en relación también a la inconstitucionalidad diferida. Allí la base jurídica vamos ahora a lo punto que para el Ministerio de Trabajo sí son de mucha relevancia, somos activos, así como el jubilado esto está en el artículo 6 sustitúyase el texto al artículo 22. El Consejo los afiliados activos, así como los jubilados y empleadores del seguro social universal con excepción de delegado del Ministerio de trabajo es evidente por el tripartido que tengan interés en participar como candidatos para integrar. Deberá presentar el respaldo del cero 2%, el total electoral nosotros no vamos a hacer aquí ningún agregado en relación al número de lectores porque ustedes en este caso quienes encuentran organizados saben la cantidad de personas que se encuentran afiliadas al Seguro Social y que se encuentran afiliadas a las organizaciones sindicales si vamos a ir a un proceso de representación sin discriminación dónde queda el sector. El sector de trabajadores que se integran al mundo de los afiliados a partir del año 2015 queda y hemos dado por el Ministerio de Trabajo, dos disposiciones normativas de mucha relevancia en cargos laboral. Aquellos que se encuentran como personas con discapacidad que están dentro de dónde del y aquellas personas que tienen el trabajo remunerado que trabajan en lugares. El derecho laboral es permanentemente dinámico el derecho laboral en sumamente dinámico y una de las dinámicas de mayor relevancia ya todos nosotros no consta el hacer la dinámica no perdón de la implementación del virtual a partir de la pandemia COVID-19. Asumo la cual el Ministerio de trabajo regula a través de los acuerdos ministeriales este tipo de relación hay que entender entonces por qué el desarrollo de una sociedad está intrínsecamente vinculado al mundo en las relaciones laborales si no entendemos la dinámica de la sociedad y de las relaciones laborales no vamos a entender la dinámica de las modalidades de trabajo. Hay un tema que para el Ministerio siente profunda preocupación señor Yáñez usted es jubilado activo y sabe lo que me voy a referir cuando me mato lo señalo como ciudadano activo lo felicito lo felicito porque en el Ecuador hay que tener voz no crees una sociedad de actividad. El activismo significa hablar justamente, habla el periodismo, hablamos las personas con capacidad, hablamos las mujeres, hablamos jubilados, hablan los aspirantes. Los ciudadanos que no tienen un puesto de trabajo seguro todos en el Ecuador, tenemos que tener voz incluido el mismo presidente de naturaleza. En la disposición transitoria. Nos preocupamos cuando entran las leyes en vigencia empezamos a leer no el artículo primero, sino las discusiones transitorias, porque las disposiciones transitorias se derogan. Allí, se encuentra derogado el Código entero cuando se reformó el coge en el año 2000. 2018 me refiero a la famosa ley de modernización que trajo un sinnúmero de...por allá en el año 1992, No Estoy en haciendo legislativo permanentemente hemos colaborado desde la Academia me acompañan esta mañana el vicepresidente viceministro de empleo el doctor Tito Palma quien fue 1 de los mayores participantes en el proyecto nuevo del código de trabajo en buscando básicamente su profeta en el tema de la jubilación patronal. Aquí dice lo siguiente en esta disposición transitoria y esto ha sido una preocupación para el Ministerio quiere decir primero los antecedentes en la preocupación. Qué es lo que siempre se ha atacado cuando hablamos de jubilados. La necesidad de que reciben el sector de jubilados cuando el Ecuador entró en un proceso de dolarización me refiero a la



allá en el año 2000 lo jubilado recibían señor presidente en el Ecuador 100000 sucres. Como se explotaron los 100000 sucres porque pasamos a que un dólar era 25 cuánto pasaron a recibir el jubilado en el año 2000 cuatro dólares que tuvo que hacer el legislativo las famosas leyes trole 1 trole dos y se fijó mediante. Las que mandaron de este seno una base de jubilación patronal que constituyó en cuanto 20 horas se emitieron también sendas y posiciones normativas que la contratación colectiva debía tener mínimo como base el pago de 20 dólares han sido situaciones en la que el seno legislativo ha tenido que ir adecuando el desarrollo del derecho laboral en esa época el tema económico, pero aquí cada una preocupación Cuál A. La jurisprudencia respecto a la forma de la pensión vida que ha alimentado ha alimentado el tema de la base para poder realizar el calco y hemos llegado a cuántas víctimas remuneración a 60 que representan 5 años cuando se hacían liquidación y me voy a referir a un paréntesis jubilaciones patronadas en el seno del lector exporte suprema decíamos que es lo más equitativo escogemos el primer año para llegar a los 5 sacamos este. Ahí, se acabó del segundo año el porcentaje así sacándolo porcentaje primera fórmula no nos sirvió la segunda fórmula que fue la fórmula con la que iniciamos recoger las 5 últimas remuneraciones y comenzar a hacer el porcentaje correcto. Ir a la Politécnica. Asistir a. Introducción de mejorar local y nos dieron lo siguiente sumen las 60 últimas remuneraciones con esta última 60 remuneraciones nos hemos mantenido durante será los últimos 15 o 18 años no es verdad, la última 60 remuneración la sumamos. Sacamos el 5%, la sumamos, la dividimos para 5 y sacamos el 5% si hacemos jubilación patronal, multiplicamos por los años de servicio y dividimos de acuerdo a lo que dice la tabla que está contenida en el código de trabajo a partir del año 2017. A partir del artículo 216, que se refiere al 216 o 17 y artículo 218. ¿Pero cuál es la base? Las 60 últimas remuneraciones, sin embargo, aquí en esta disposición transitoria se toman sólo las 12 últimas remuneraciones. Ustedes creen que una vez que entre vigencia esta esto 12 meses sin posiciones consecutivas lleva o no lleva a una marginación y voy a decir a una discriminación y aún a no sumatoria donde quizás sumando las otras remuneraciones van a mejorar la base impositiva para el calmo, doy un ejemplo. Si usted toma de ley tiene 5 va a tomar solo de 12 si toma aquí y aquí tiene una extra, suplementaria, las remuneraciones son mejores. En este año usted tiene cuatro en este tiene dos en el de acá tiene tres, en el de acá tiene dos y tiene 1. No es más justo y equitativo seguir sumando las 60 a sólo sumar las cosas. ¿Cuidado vamos a entrar después a una? A una inconstitucionalidad de la disposición tránsito. Estos son en concreto. Los apuntes que realizan esta mañana a través del Ministerio de Trabajo, vamos a hacer llegar, señor Presidente por escrito todas las observaciones que he realizado hemos realizado en esta mañana a todos eran esta comisión..

Presidente. - Se abre el debate señores señoras assembleístas.

asambleísta María Teresa Pasquel. - Señor Presidente, a la señora ministra del trabajo, bienvenida a esta mesa legislativa, usted me ha dicho que sean varias las oportunidades que podamos contar con su presencia en temas tan importantes de beneficio de los trabajadores y las trabajadoras del país. En relación a la reforma al artículo 28, señora ministra, que es lo que nos compete a hablar en este momento sobre el integración del Consejo Directivo del de la IESS y de sus miembros de sus 5 miembros, solamente quisiera preguntarle en el caso de que se aprobara esta reforma del artículo 28 cuál sería



el mecanismo de cumplimiento por parte del Ministerio de trabajo en lo que corresponde al empleado de éxito eso es artista, gracias paciente por favor. El delegado y una. Nació de los trabajadores del sector público ya estaba antes de la sentencia de la Corte Constitucional es decir que van a seguir siendo ellos parte de los electores juguemos con la elección vámonos a la dinámica electoral, vamos al supuesto el sector. Repúblico presentó cantidad el sector de la Unión Nacional de educadores presentamos cantidad el sector de los trabajadores de tal área presenta un candidato entre todos se va a elegir un candidato va a salir un representado a nivel de los jubilados hay que hacer excepción jubilado de esta área noche con público simultáneo, el sector privado jubilado en tal área no hay excepción allí todos. Tiene la categoría, eh, señora asambleísta de jubilados el Ministerio no puede ser excepcionalidad allí De hecho, los trabajadores del sector público como yo lo dije, ya estaban en la sentencia porque estaban en muchos años y. Que comedia internacional al que me refiero el convenio de 1975, un convenio pero que no se encuentre vigencia porque el estado como estado no lo ha ratificado y ya hemos sido llamado de atención ya en 1975 años sí pasado de acuerdo, y que se organicen y se respeten toda la organización es laboral de los trabajadores del sector público esa es la dinámica del derecho laboral. A creo que me adivinó el pensamiento, gracias y pues me parece interesante lo que me dije ese momento invitada la ministra de trabajo y considero que en realidad se. Elegirse los conjuntos de candidatos destinándose un candidato de los varios sectores y de esos candidatos ha sido unas primarias de esa primaria de candidatos de empleadores, salva 1 en los candidatos empleados, candidato de Ejido de los candidatos de jubilados a otro y ahí poder formar ese grupo porque el el el el Presidente es elegido por el Gobierno no, el Presidente del IESS elegido por el Gobierno entonces elegiría solamente hacer primarias entre los empleadores, uno entre los empleados otro, entre los jubilados y otro para formar la lista, tal con los candidatos y planificación, cuatro o 5 listas y de ese universo de afiliados legales se puedan elegir entonces esa manera se simplifica y se hace muy democrático él la elección no qué opina no sé es deme decirlo la democracia hasta que el techo nos alcance ese y el fuego de la democracia así es totalmente el acuerdo señora ministra.

Presidente da la palabra asambleísta Guevara.

asambleísta Jaime Guevara Gracias, señor presidente además la ministra que básicamente tiene firmas, muy claros más que...de la ley. Lo que me está diciendo acá empezando a estar entrando pelo y espacio que falta de cumplimiento de una sentencia de la Corte Constitucional, a quién? al primer poder del Estado en poder cumplir lo que significa el mandato de la ley, yo diría eso es que hay que tomarlo el realmente por palabras mayores lo demás y yo quiero realmente ratificar que que la forma o la formalidad como lo haga eleccionario ya lo tienen la experticia el concepto nacional electoral, pero sin tantos tecnicismos y hay colegios electorales de la forma que sea porque está la más que tiene. El Ministerio de Trabajo y el ente rector que está para todos los amigos que son somos empleados activos o los cuidados. Entonces aquí no debería haber discrimen, en esa praxis realmente enriquecedor, todo ver profundo conocimiento porque ese es el espacio que debe vivir cuando vienen los funcionarios inclusive. Realmente hace que los problemas que encontremos se puedan ir tratando, entonces allí el camino sería uno. Presidente de la Comisión en el que ya se establezca esa mesa de



trabajo sin tanto tecnicismo, buscando el espacio práctico que nos permita hacer el cronograma regresivo en la que esté nuestro predilecto amigo Henry Yáñez, por supuesto, porque aquí no se trata quien habla más con habla menos se trata de implicar porque la gente tiene sus funciones y esas soluciones están dándose en función de lo que estamos escuchando en esta mesa importante, entonces como tal, yo le pediría a en el plano los últimos presidentes que podamos entrar en esa dinámica y. no podamos diferir más este tema sobre todo el Seguro Social en su conjunto hasta ahí mi intervención señor presidente.

Presidente da la palabra asambleísta Jhon Polanco,

asambleísta Jhon Polanco.- Gracias, señor presidente muy amable señora ministra bueno le hemos escuchado realmente suena bonito la ley como tal el trabajo es un derecho y no es un privilegio bueno acá en el país es un privilegio, quien tiene un trabajo es privilegiado sin duda alguna, pero quiero consultarle a la ciudad ministra dentro de todo lo que es abordado usted también con una mujer progresista... si es conveniente este proyecto de ley así de manera concreta. ¿Usted que ha estudiado el proyecto? Lo ha revisado detenidamente para el sector de los trabajadores de los afiliados al Seguro Social desaconvenientes de esta reforma proyecto de ley de Seguridad Social.

El Ministerio no puede catalogar si es conveniente o no es conveniente, estamos en la obligación de cumplir con una sentencia en la Corte constitucional nos guste o no nos guste, si creemos que es inconveniente y no la vamos a aplicar estamos desobedeciendo que, una sentencia en la Corte Constitucional, que dice la norma cuando se incumple una sentencia de corte constitucional, eh, incumplimiento de sentencia la sentencia tiene un origen y el Ministerio la enfoca es la aplicación del artículo 11 de la Constitución no discriminación con la evolución del derecho laboral y la incorporación de más trabajadores afiliados bajo distintas modalidades o conceptos laborales, entre esos los trabajadores que no se encontraban afiliados a donde a las 3 centrales sindicales históricas del Ecuador, me refiero a las centrales que surgieron y conformaron el precio unitario de trabajadores allá por 1977 donde incluso, el principal dirigente laboral de esa época del licenciado José Chávez por parte de la elaboración de la nueva construcción en esa época se elaboró cuando estamos un proceso de democracia así no más era la participación del sector laboral y de los trabajadores, incluso llegaron a presidir el Tribunal de Garantías Constitucional, son tantos antecedentes de la participación de extraordinarios y del primer orden dirigentes sindicales, el día de de ayer justamente comentaba, que una de las mejores constituciones con la participación activa de los mejores dirigentes sindicales fue la Constitución de 1944, por lo tanto, no se trata de decir si es favorable o de desfavorable, me toca este seno legislativo el cumplimiento de una sentencia la Corte Constitucional que presentó la demanda de inconstitucionalidad a disposiciones que se encuentran ,en ese momento se encontraba en el artículo 28 y la Corte las expulsa al ordenamiento jurídico, porque la declara inconstitucional, por que son discriminatorias y la entrega un plazo un plazo un tiempo, no le entregó un año no le entregó dos años, pudo haberlo hecho porque es la mecánica en el mundo constitucional, pudo haberles entregado un año, dos años, de hecho entregó en un año en el caso de los contratos colectivos y como legislativo no pudo, se declaró inconstitucional



que el decreto Ejecutivo del entonces presidente Rafael Correa, que entró que entró a modular que, los contratos colectivos que les dio plazo un año, aquí nos ha dado plazo, cuántos años llevamos, 7 años, no puedo decir si es beneficiosa, es cumplimiento... gracias.

Presidente da la palabra el licenciado Henry Llanez

Licenciado Henry Llanes.- Gracias señor presidente, señores asambleístas, saludándole cordialmente a la señora ministra de trabajo. Realmente nos ha dado cátedra lo que es entender el derecho social el derecho laboral, así que yo también mi consideración, le felicito. Yo quisiera que den lectura de lo que es la sentencia constitucional del 22 de marzo de 2006, Ella dice Yo soy parte. Odio que los menos empresariales dicen significa en el Ecuador dentro del 1% y ellos están decidiendo por mí es muy interesante que la lean esta demanda la inclusión Rafael con él y la corte avanzó significa en Ecuador. Están decidiendo por mí es muy interesante que también esta demanda, las impulsaron en el Gobierno de Rafael Correa... También está en el mismo pendiente los empleadores. En el proceso de integración el Consejo directivo del IESS se debe garantizar a los derechos constitucionales y de participación y el número 3 dice disponer que la Asamblea Nacional de manera urgente imita a los actos normativos con efectos generales pertinentes, mire lo que dice para regular la integración del Consejo directivo del IESS garantizando la participación e inclusión de todos los asegurados y todos los empleados la pregunta es cómo los hago que participen todos los abrazos cómo hago que participen todos sólo hay yo solamente digo el sufragio. Y entonces nosotros ya Ministra que a efectos generales presidentes, mira lo que dice para regular la integración del Consejo de equipos del IESS, con la participación e inclusión de todos. Nos apegamos totalmente nosotros va bien como ciudadanos cuando decide ser el Parlamento no nosotros el Parlamento no acató entonces esta reforma. También te iba a matar ahí constitucionalidad por qué que este por qué sabe por qué porque bestia y el político electoral. No restituir desacatándola en la sentencia de la puerta constitucional yo iba a demandar. Yo quisiera ciudad para la reflexión mire nosotros y nos tratamos los municipios. Qué sucede que que que este concepto de la nación con una sentencia 64, nada o mucho más técnico ondeando ahorita sólo un obrero. Aquí está el trabajo voluntario 159000. Ahí pues si quieren contarían con. ¿Quiénes más votarían afiliados o que? Para nosotros tener porque la fricción el artículo 8 de dice que los proyectos. Las normativas no fuesen. Presidente es perfeccionar es la idea que vengan la señora ministra y todos los funcionarios que sea perfeccionar, que salga una ley. Gracias.

Presidente Gracias, agradecemos a la ministra y al viceministro, pedirles señora ministra, mañana a las 10 de la mañana vamos hacer un trabajo técnico aquí en la mesa cuando nos envíen a su equipo para trabajar en conjunto.

Muchísimas gracias por su presencia gracias.

Presidente. Por favor, señor secretario, verifique si existen más puntos en el orden del día.



Secretario.- Señor presidente le permitió informar que no existen más puntos en el orden al día.

Sí quiero pedirles señoras y señores asambleístas, mañana a las 10 de la mañana se va a hacer una mesa técnica aquí en la comisión, que venga todos sus equipos técnicos porque se los citó para el día martes y sólo vinieron un representante de cuatro asambleístas, entonces sí necesito que estén todos sus equipos para coger las observaciones y sugerencias sí y muchísimas gracias y se clausura de la presente sesión.

El Presidente manifiesta que una vez evacuado lo que ha sido el Orden del Día, se **CLAUSURA la Sesión Nro. 007-CEPDTSS-2023-2025, siendo las 12h00.** Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Johnny Terán Barragán, Presidenta de la Comisión.- f) Msc. Adrián Villafuerte Lara, Secretario Relator.-

As. Johnny Terán Barragán

PRESIDENTE

Abg. Washington Adrian Villafuerte

SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 007-CEPDTSS-2023-2025.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la **SESIÓN No. 007-CEPDTSS-2023-2025**, celebrada el día (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.- LO CERTIFICO.-**

Msc. Adrian Villafuerte Lara

SECRETARIO RELATOR